lo 20, 1, de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20, 2, de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el parrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo cuarto del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre. Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 ae diciembre de 1984.—La Secretaria de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## 27989

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investiga-ción, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Geodinámica».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conoal Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, area de conocimiento «Geodinámica», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados,
Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero - Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Alvarez Pulgar, Francisco Javier (NRP A44EC7005).
Arboleya Cimadevilla, María Luisa (NRP A44EC7006).
Babín Vich, Rosa Blanca (NRP A44EC7007).
Bastida Ibáñez, Fernando (NRP A44EC7008).
Calvet Porta, Jaume (NRP A44EC7008).
Carbó Gorosábel, Andrés (NRP A44EC7010).
Chacón Montero, José (NRP A44EC7011).
Díez Balda, María Antonia (NRP A44EC7012).
Garzón Heydt, María Guillermina (NRP A44EC7013).
González Lodeiro, Francisco (NRP A44EC7014).
González Ubanell, Alfonso (NRP A44EC7015).
Goy Goy, José Luis (NRP A44EC7016).
Marquinez García, Jorge Luis (NRP A44EC7017).
Martínez Alfaro, Pedro Emilio (NRP A44EC7018).
Martínez Catalán, José Ramón (NRP A44EC7019).
Pedraza Gilsanz, Javier de (NRP A44EC7020).
Soler Bartomeus, Francisco Xavier (NRP A44EC7023). Soler Bartomeus, Francisco Xavier (NRP A44EC7023). Villarroya Gil, Fermín Ignacio (NRP A44EC7024). Zazo Cardeña, Caridad (NRP A44EC7025).

Segundo.-Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artícu-lo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apertado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I. Madrid, 4 de diciembre de 1984 — P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## 27990

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investiga-ción, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de Anfraestructura del Transporte marítimo.

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de cono-

cimiento «Infraestructura del Transporte marítimo», convocadas cimiento «intraestructura del Iransporte maritimo», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propúesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 28 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) y presentada la documentación a aportar por los intercedes teresados,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Medina Folgado, Josep Ramón (NRP A44EC7073). Sánchez-Arcilla Conejo, Agustín (NRP A44EC7074). Soler Gaya, Rafael (NRP A44EC7075).

Segundo.-Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el parrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid. 4 de diciembre de 1984 — P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## 27991

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la ue se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Lenguajes y Sistemas informáticos».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas informáticos», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Priniero.-Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Andréu Civit, Rafael (NRP A44EC7676). Botella López, Pere (NRP A44EC7677). Brunet Crosa, Pere (NRP A44EC7678). Brunet Crosa, Pere (NRP A44EC7678).
Busta Rodriguez, José María (NRP A44EC7679).
Cuevas Agustín, Gonzalo (NRP A44EC7689).
Fernández Baizán, María de Covadonga (NRP A44EC7681).
Garijo Mazario, Francisco Javier (NRP A44EC7682).
Garitagoitia Padrones, José Ramón (NRP A44EC7683).
Llamosi Casas, Alberto (NRP A44EC7684).
Maté Hernández, José Luis (NRP A44EC7685).
Olivé Ramón, Antoni (NRP A44EC7686).
Olivella Cunill, Luis (NRP A44EC7687).
Orejas Valdés, Fernando (NRP A44EC7688).
Pérez Jiménez, Libia (NRP A44EC7689).
Pérez Vidal, Luis (NRP A44EC7690).
Rubio Royo, Enrique (NRP A44EC7691).
Saltor Soler, Félix Enrique (NRP A44EC7693).
Troya Lineros, José María (NRP A44EC7694).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984. Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán